



mariano escobedo n° 564
col. anzuers, 11590
ciudad de méxico
tel. (55) 91484300
www.ema.org.mx

Ciudad de México a, 02 de agosto de 2019.

Estimados Laboratorios acreditados, en proceso de acreditación, Evaluadores Líderes y Expertos técnicos.

Por medio de la presente; nos permitimos informarles que para procesos de evaluación relacionados con la NOM-010-STPS-2014 "Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral-Reconocimiento, evaluación y control". El alcance de la acreditación es como se establece en el transitorio "**QUINTO. Los laboratorios de pruebas, acreditados y aprobados con base en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, podrán proceder a gestionar la actualización que corresponda a la acreditación de las técnicas analíticas y a la aprobación de los procedimientos o métodos de muestreo y determinación analítica reconocidos por autoridades laborales u organizaciones internacionales reconocidas o reguladas por otros países, a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación de esta Norma**".

Por lo que dentro del alcance de la acreditación no esta considerado el muestreo y reconocimiento; nos permitimos hacer de su conocimiento el oficio 413/DGSST/2017/2019, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en donde hace las precisiones a la entidad mexicana de acreditación a.c. sobre el alcance de acreditación y aprobación de la NOM-010-STPS-2014, este documento lo puede encontrar disponible en la siguiente liga:

<http://consultaema.mx:75/PQTINFORMATIVO/PAQUETE%20ENSAYOS.pdf>

Sin más por el momento, agradezco la atención presentada a la presente información.

Atentamente,

Martha Cristina Mejía Luna
Directora Técnica